

marzo, se considera incluida en el grupo primero la instalación militar «Acuartelamiento de Son Baña», en Mallorca.

Art. 2.º De conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 del citado Reglamento, se establece una zona próxima de seguridad de 300 metros a partir del perímetro más avanzado del Acuartelamiento.

Madrid, 10 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

MINISTERIO DE HACIENDA

22788 *CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de julio de 1980 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 30.538.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de fecha 13 de septiembre de 1980, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 20599, segunda columna, párrafo tercero, línea primera, donde dice: «Don José Flores García», debe decir: «Don José Flórez García».

22789 *CORRECCION de erratas de la Orden de 1 de agosto de 1980 por la que se conceden a la Empresa «Faessa Internacional, S. A.», los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de fecha 13 de septiembre de 1980, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 20605, primera columna, párrafo tercero, línea octava, donde dice: «... normativa en vigor en 3 de junio», debe decir: «... normativa en vigor en 30 de junio».

22790 *CORRECCION de errores de la Orden de 1 de agosto de 1980 por la que se conceden a la Empresa «Cooperativa Agrícola de Valmuel» los beneficios fiscales que establecè la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de fecha 13 de septiembre de 1980, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 20605, primera columna, párrafo primero, línea décima, donde dice: «... en el Real Decreto 634/1978, de enero», debe decir: «... en el Real Decreto 634/1978, de 13 de enero».

22791 *RESOLUCION de 18 de octubre de 1980, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 18 de octubre de 1980.*

1 premio de 16.000.000 de pesetas para el billete número ... 68622

Vendido en Cuenca.

2 aproximaciones de 800.000 pesetas cada una para los billetes números 68621 y 68623.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 68601 al 68700, ambos inclusive (excepto el 68622).

799 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 22

7.999 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 2

1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número ... 17154

Vendido en Sevilla y Madrid.

2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los billetes números 17153 y 17155.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 17101 al 17200, ambos inclusive (excepto el 17154).

1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número ... 31997

Vendido en Alicante.

2 aproximaciones de 241.000 pesetas cada una para los billetes números 31996 y 31998.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 31901 al 32000, ambos inclusive (excepto el 31997).

1.360 premios de 20.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

031	343	595
045	359	666
203	410	668
220	422	666
248	454	727
252	496	—

8.000 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea ... 9

Esta lista comprende 18.464 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diecisiete series, 313.888 premios, por un importe de 1.904.000.000 de pesetas.

Madrid, 18 de octubre de 1980.—El Jefe del Servicio; Antonio Gómez Gutiérrez.

22792 *RESOLUCION de 18 de octubre de 1980, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 25 de octubre de 1980.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 25 de octubre, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de diecisiete series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 200 pesetas, distribuyéndose 112.000.000 de pesetas en 18.464 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 16.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	16.000.000
1 de 8.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	8.000.000
1 de 4.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	4.000.000
1.360 de 20.000 (diecisiete extracciones de 3 cifras)	27.200.000
2 aproximaciones de 800.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	1.600.000
2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	800.000
2 aproximaciones de 241.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	482.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	1.980.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	1.980.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	1.980.000
799 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	15.980.000
7.999 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	15.998.000
8.000 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la extracción especial de una cifra	16.000.000
18.464	112.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.